



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Cultura, cuya misión es generar y difundir contenidos audio visuales de calidad, que promuevan la identidad nacional y el bienestar de los peruanos, a través de nuestras plataformas de comunicación; siendo aplicable el Decreto Legislativo N° 1057, que creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2014/IRTP, de fecha 16 de abril de 2014, se reconfirma la Comisión Especial a cargo de los procesos de convocatoria y selección del personal a contratar bajo la modalidad del régimen CAS, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2009/IRTP;

Que, mediante Oficio N° D000085-2019-OA/IRTP, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de Habilitación de registros CAS en el AIRHSP para dar inicio al proceso CAS N° 001-2019-IRTP, conteniendo un total de diecinueve (19) puestos a convocar para 24 vacantes;

Que, el Proceso CAS N° 001-2019 - IRTP, se encuentra en la etapa de revisión de Currículum Vitae Documentado y debido a la cantidad considerable de postulantes, resulta necesario que excepcionalmente en dicho proceso se designe una Comisión Especial adicional a la reconfirmada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2014-IRTP, que se encargará de complementar el cumplimiento de la etapa de entrevistas del referido proceso de selección, con la finalidad de asegurar la eficacia y transparencia del proceso;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión Especial Adicional que se encargará de complementar el cumplimiento de la etapa de entrevistas del proceso de selección CAS N° 001-2019-IRTP, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- Representante de la Gerencia General.
- Representante de la Oficina de Administración
- Representante del Titular del área usuaria que solicita la contratación de personal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: 48SNSWC



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gerencia General

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IRTP (www.irtp.com.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«FELIPE VICENTE BERNINZON VALLARINO»
«GERENTE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: 48SNSWC

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707